

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO**NÚMERO 1****EDICTO**

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio número 263/2018 seguido a instancias de Consejería de Fomento, contra calle Antonio Machado, número 21, de Urda, como titulares Daniel de la Torre Palomo y Eva María Montoya Santiago sobre solicitud de entrada en domicilio en los que, por resolución de fecha 13 de septiembre de 2018 se ha acordado librar el presente para la publicación de la resolución del siguiente tenor literal:

**Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia
doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 30 de julio de 2018.

Presentada por la representación procesal de Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha solicitud de autorización judicial de entrada en el domicilio sito en calle Antonio Machado, número 21, de Urda, de la que son titulares Daniel de la Torre Palomo y Eva María Montoya Santiago, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la Resolución de fecha 10 de abril de 2017 de la Dirección Provincial de Fomento de Toledo, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

- Oír a los propietarios del inmueble a fin de que en el plazo de diez días aleguen lo que estimen conveniente sobre la autorización de entrada en su propiedad solicitada por la Consejería.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel de la Torre Palomo y Eva María Montoya Santiago, expido y firmo el presente, de lo que doy fe.

En Toledo a 13 de septiembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Calero Pareja.

N.ºI.-4687